

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCIX — PACHUCA DE SOTO, DICIEMBRE 10. DE 1966 — NUM. 45.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

1-655

LIC. CARLOS RAMIREZ GUERRERO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLV Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 11

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo Unico.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que done gratuitamente al ejidatario Vicente Ríos Flores, un terreno propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en el camino a Azoyatla, tomado de los terrenos que fueron donados al propio Gobierno por la Sra. Luisa Castrejón de Brachini, según escritura No. 21380 de fecha 31 de julio de 1961, volumen 156, pasado ante la fé del Notario Público Lic. José Ma. Sepúlveda, con una superficie de 396 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 33 Mts., con propiedad particular; al Sur, de las mismas medidas con propiedad del Gobierno del Edo.; al Oriente en 12 Mts., con calle en proyecto y al Poniente, en 12.00 Mts., con propiedad particular; para que construya su casa, a cambio de los derechos que ha cedido al Gobierno del Estado, sobre la construcción de su casa que tiene en la parcela No. 70, del ejido de Santa Julia, que se destinó a la Escuela Preparatoria, dependiente de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIO:

Unico.—Este Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial.

SUMARIO:

HEMEROTECA NACIONAL

MEXICO

1-655.—Decreto Número 11 del H. Congreso local, autorizando la donación de un terreno propiedad del Gobierno, ubicado en Azoyatla, Hgo.—357.

1-655.—Decreto Número 12 del H. Congreso local, autorizando al Ejecutivo del Estado para que permute un terreno propiedad del mismo, por otro del señor Ignacio Valenzuela Hernández, para la construcción de un campo de juego en la Escuela "Cadete Vicente Suárez" de la Col. Flores Magón de esta ciudad.—358.

5-6273.—Puntos de acuerdo del H. Congreso local, aprobando los Presupuestos que deberán regir en 1967 en los Municipios de Almoloya, Metztitlán, Toluque, Huasca de Ocampo, Villa de Tezontepec, Ajacuba, Mineral del Chico, Tlaxcoapan, Ixmiquilpan y Acatlán, Hgo.—358 a 362.

Avisos Judiciales y Diversos.—362 a 364.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Diputado Presidente, JUAN SANCHEZ ROLDAN.—Diputado Srio., FORTINO VELASCO IZA.—Diputado Srio., Corl. MANUEL OLGUIN SERRANO.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los veinte días del mes de noviembre de 1966.—El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. CARLOS RAMIREZ GUERRERO.—El Secretario General de Gobierno, LIC. RUBEN LICONA RUIZ.—Rúbricas.

1-655

5-6278

LIC. CARLOS RAMIREZ GUERRERO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLV Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 12

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo Unico.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que permute el siguiente terreno, propiedad del Gobierno del Estado, fracción del terreno que le fue donado por la Sra. Luisa Castrejón de Brachini, con una superficie de 330 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 33.00 Mts., con propiedad particular; al Sur, en 33.00 Mts., con propiedad del Gobierno del Estado, terreno del que se segregará esta fracción; al Oriente, en 10.00 Mts., con calle en proyecto; al Sur, en 10.00 Mts., con propiedad del Sr. Rodolfo Briseño, por otro terreno propiedad del Sr. Ignacio Valenzuela Hernández, con superficie de 200 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 10.00 Mts. con la carretera Pachuca-Actopan; al Sur, en 10.00 Mts., con terrenos propiedad del Gobierno del Estado; al Oriente, en 20.00 Mts., con propiedad del Gobierno del Estado en donde está construida la Escuela "Cadete Vicente Suárez"; al Poniente, en 20.00 Mts., con terrenos del ejido del poblado Villa Aquiles Serdán; el que será destinado para campo de juego como ampliación del terreno donde esta ubicada la Escuela "Cadete Vicente Suárez", en la Col. Flores Magón, de esta ciudad.

TRANSITORIO:

Unico.—Este Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Diputado Presidente, JUAN SANCHEZ ROLDAN.—Diputado Srio., FORTINO VELASCO IZA.—Diputado Srio., Corl. MANUEL OLGUIN SERRANO.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los veinte días del mes de noviembre de 1966.—El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. CARLOS RAMIREZ GUERRERO.—El Secretario General de Gobierno, LIC. RUBEN LICONA RUIZ.—Rúbricas.

DIRECCION GRAL. DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Noviembre 16 de 1966

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Edo.

PRESENTE.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ALMOLOYA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1967, con la siguiente modificación:

I.—El Plan de Arbitrios que se somete a aprobación registra una disminución de \$11,477.74, que agregada a los \$22,115.12 en que disminuyó en el Ejercicio Fiscal anterior representan un 23.32% menos en relación con los dos Ejercicios anteriores. Como estas disminuciones han venido afectando particularmente a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del Municipio, se recomienda incrementar el Ingreso a efecto de evitar esta constante disminución.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 21 de octubre de 1966.—Dip. Srio., FORTINO VELASCO IZA.—Dip. Srio., Corl. MANUEL OLGUIN SERRANO.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador Gral. del Estado.—Edificio

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

5-6273

5-6273

DIRECCION GRAL. DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Noviembre 16 de 1966

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Edo.

PRESENTE.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de METZTITLAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1967, con las siguientes modificaciones:

I.—Carece del reglamento y tarifas para el cobro de los gravámenes que señala el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, de los cuales se recomienda su inmediata remisión, a efecto de revisarlos, aprobarlos o modificarlos en su caso.

II.—El Plan de Arbitrios que se somete a aprobación registra un aumento de \$16,423.56, que representan un 21.63% en relación con el del Ejercicio Fiscal anterior. Como esta situación se promueve al cambio de los Poderes Municipales, el aumento es notoriamente elevado. En tal virtud, se modificará este documento y el Presupuesto de Egresos, ajustándolos a la Recaudación registrada en el primer semestre del Ejercicio de 1966, previa comprobación del mismo.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., a 25 de octubre de 1966.—Dip. Srío., FORTINO VELASCO IZA.—Dip. Srío., Corl. MANUEL OLGUIN SERRANO.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador Gral. del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

DIRECCION GRAL. DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Noviembre 16 de 1966

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Edo.

PRESENTE.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TOLCAYUCA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1967, con las siguientes modificaciones:

I.—Carece de las tarifas relativas a los derechos de inspección sanitaria de carnes, registro de documentos de interés privado, autorización de licencias diversas, el producto de arrendamiento de terrenos, montes, pastos y demás bienes inmuebles de la propiedad del Municipio y multas a los infractores de los reglamentos administrativos y bando de policía; de las cuales se recomienda su remisión, a efecto de aprobarlas o modificarlas en su caso.

II.—El cálculo de participación sobre los Derechos del Estado en el canje y Dotación de Placas para vehículos de motor en el Ejercicio de 1967, es improcedente, considerando que en dicho Ejercicio, la recaudación del Estado por este concepto será mínima, en virtud que este Derecho tiene carácter bienal. En tal virtud, la deducción que sufrirá el Plan de Arbitrios por este concepto, se compensará en el presupuesto de Egresos, deduciendo dicha cantidad en forma proporcional de las partidas que registran aumento en dicho Ejercicio, a juicio del H. Ayuntamiento.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 21 de octubre de 1966.—Dip. Srio.,
FORTINO VELASCO IZA.—Dip. Srio., Corl. MANUEL
OLGUIN SERRANO.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador Gral. del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDO-
VA.—Rúbrica.

5-6273

DIRECCION GRAL. DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Noviembre 16 de 1966

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del
Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del
H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Edo.
PRESENTE.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado,
en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar
los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen
de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Muni-
cipio de HUASCA DE OCAMPO, HGO., a fin de que
surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal
de 1967, con la siguiente modificación:

1.—Considerando que la Partida de Obras Mate-
riales sufre disminución en relación con la del Ejerci-
cio Fiscal inmediato anterior, queda sin efecto el
aumento que registra la Partida Núm. 19 relativa al
sueldo de 2 policías, debiendo seguir vigente lo que
marca el Presupuesto del Ejercicio Fiscal de 1966. El
remanente que resulte de esta modificación, deberá
ser agregado a la Partida de Obras Materiales de bene-
ficio colectivo del Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al
C. Contador General del Estado, los tantos que le co-
rrespondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Cons-
titucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, supli-
cándole se sirva ordenar a quien corresponda la publi-
cación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de
usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto
pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra
atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 25 de octubre de 1966.—Dip. Srio.,
FORTINO VELASCO IZA.—Dip. Srio., Corl. MANUEL
OLGUIN SERRANO.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador Gral. del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDO-
VA.—Rúbrica.

5-6273

DIRECCION GRAL. DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Noviembre 16 de 1966

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del
Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del
H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Edo.
PRESENTE.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado,
en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar
los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen
de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Muni-
cipio de VILLA DE TEZONTEPEC, HGO., a fin de que
surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal
de 1967.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al
C. Contador General del Estado, los tantos que le co-
rrespondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Cons-
titucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, supli-
cándole se sirva ordenar a quien corresponda la publi-
cación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de
usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto
pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra
atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 21 de octubre de 1966.—Dip. Srio.,
FORTINO VELASCO IZA.—Dip. Srio., Corl. MANUEL
OLGUIN SERRANO.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador Gral. del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDO-
VA.—Rúbrica.

5-6273

DIRECCION GRAL. DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Noviembre 16 de 1966

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Edo.
PRESENTE.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de AJACUBA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1967, con las siguientes modificaciones:

I.—Considerando que el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación registra un aumento de \$12,632.00 en relación con el del Ejercicio Fiscal anterior, aumento que representa un 24.59% que es notoriamente exagerado, máxime cuando se promueve al cambio de los Poderes Municipales, quedan sin efecto tales aumentos facultándose al nuevo Ayuntamiento para promover las modificaciones que juzgue convenientes en el Presupuesto de Egresos en relación con la recaudación acordada.

II.—Los ramos del Estado, relativos a Asistencia Pública y Hospital Infantil suman en el Plan de Arbitrios \$1,048.00, cantidad que debería figurar igual en el Presupuesto de Egresos, considerando que estos conceptos tienen carácter de Depósito temporal en los Municipios y deben hacerse llegar íntegramente al Estado. En tal virtud, dentro de las modificaciones que se fijan en el punto anterior, deberá incluirse la que se anota.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
 Pachuca, Hgo., a 28 de octubre de 1966.—Dip. Srio.,

FORTINO VELASCO IZA.—Dip. Srio., Corl. MANUEL OLGUIN SERRANO.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador Gral. del Estado.—Edificio.
ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
 El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

5-6273

DIRECCION GRAL. DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Noviembre 16 de 1966

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.
PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Edo.
PRESENTE.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de MINERAL DEL CHICO, TLAXCOAPAN e IXMIQUILPAN, Hgo., a fin de que surtan sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1967.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
 Pachuca, Hgo., a 21 de octubre de 1966.—Dip. Srio., FORTINO VELASCO IZA.—Dip. Srio., Corl. MANUEL OLGUIN SERRANO.—Rúbricas.

C.c.p. el C. Contador Gral. del Estado.—Edificio.
ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
 El Director General, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

5-6273

DIRECCION GRAL. DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., Noviembre 16 de 1966.

C. Director de los Talleres Gráficos del Edo.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Edo.

PRESENTE.

El H. XLV Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ACATLAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1967, con las siguientes modificaciones:

I.—La recaudación del Derecho relativo al Registro de placas de vehículos de tracción animal y de propulsión humana (bicicletas), tiene como término el primer semestre del Ejercicio, por lo que, el cálculo debe hacerse sobre esta base y no duplicar el Ingreso registrado en los primeros meses del año, pues resulta irreal y afecta al Presupuesto de Egresos. En tal virtud, el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación deberá modificarse calculando como ingreso probable por este concepto el 50% de lo anotado, modificándose también el Presupuesto de Egresos, deduciendo la cantidad que resulte de la modificación anterior, en forma proporcional de las partidas que registran aumentos, a juicio del H. Ayuntamiento.

II.—Los ramos adicionales del Estado relativos al 5% para la Asistencia Pública y el Hospital Infantil que marcan los Artículos 20 y 21 del Presupuesto de Egresos vigente tienen para el Municipio el carácter de depósitos temporales que deberán hacerse llegar a la Tesorería del Estado en forma íntegra. En tal virtud, el cálculo de estos conceptos debe ser igual en el Plan de Arbitrios y Presupuesto de Egresos Municipal, sin que existan diferencias tales como las que marcan los documentos que se someten a aprobación y que deberán modificarse en los términos anotados.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribese al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, supliéndole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., a 21 de octubre de 1966.—Dip. Srío. FORTINO VELASCO IZA.—Dip. Srío., Corl. MANUEL OLGUIN SERRANO.—Rúbricas.

c.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General de Gobernación, LIC. JORGE DUARTE CORDOVA.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-6253

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO DE DISTRITO

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 31/959, promovido ante este Juzgado de Distrito por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de NORBERTO TABOADA, auto nueve mes en curso, mándase convocar postores primera almoneda remate, celebrará este mismo Juzgado, sito en Zaragoza 102, Pachuca, Hidalgo, predio rústico ubicado Municipio Santiago Tulantepec, Hidalgo, que linda: Norte en 110.00 metros con carretera a Santiago y en varios tramos de 428.00, 96.00 y 19.00 metros con ejido de Tilhuacan y con José Puig Fernández; al Sur, termina en punta y en otro tramo de 705.50 metros con Dolores García, al Oriente con 728.50, 115.00 y 68.00 metros con José Puig Fernández y Leopoldo Frago; al Poniente en 480.00 metros siguiendo la barranca que sirve de límite y en 190.00 metros, 260.00 metros y 48.00 metros, 234.80 metros y 200.00 metros con Alejo Vera y Dolores Ortiz.

Diligencia de remate celébrase 13 horas día catorce de diciembre próximo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS, valor pericial fijado. Ordénese publicar Edictos en Periódico Oficial del Estado y el Renovación, así como tableros notificadores Juzgado de Distrito, Juzgado de Primera Instancia, Presidencia Municipal y Administración de Rentas de Tulancingo, Hidalgo, por tres veces consecutivas, de 9 a 9 días.

Pachuca, Hgo., a 9 de noviembre de 1966.—El Secretario, LIC. JUVENTINO MARTINEZ SANTOS.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 14 de 1966.—Recibido, noviembre 15 de 1966.

5-6184

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO.

E D I C T O

CLEVER y JUAN ENRIQUEZ, vecinos de Acoxcatlán, este Municipio, han promovido Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad prescripción positiva, predio oculto solar urbano denominado PORTUGAL, ubicado Acoxcatlán; medidas colindancias obran expediente respectivo secretaría este Juzgado. Editase dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno Estado y La Región, Tula de Allende, Hgo.

Tepehuacán de Guerrero, Hgo., noviembre 7 de 1966.—El Secretario Interino, R. HERNANDEZ.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Tepehuacán de Guerrero, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 7 de 1966.—Recibido, noviembre 15 de 1966.

5-6271

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Primero Civil, promueve LEOPOLDO GARCIA SALAZAR, Información Testimonial Adperpetuam, objeto acreditar posesión casa Núm. 32 calle 16 de Enero, Col. Maestranza esta ciudad, obtener título supletorio propiedad dice poseerla en forma pública y pacífica desde hace más de diez años medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Edictos publicarse dos veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo que editan esta ciudad. Los que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, los haga valer conforme a la Ley.

Pachuca, Hgo., noviembre de 1966.—El Actuario, C. VICENTE ESCORZA LUNA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 19 de 1966.—Recibido, noviembre 24 de 1966.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SALUSTIA AZPEITIA GARCIA ante este Juzgado promueve por sí, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, acreditando hechos posesión y derechos propiedad prescripción positiva del predio rústico sin nombre, inscrito fiscalmente su nombre, ubicado Santa María Amajac, Municipio San Salvador, este Distrito.

Efectos artículo 3029 Código Civil vigente, publíquese este aviso dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado, Renovación, editarse Pachuca y parajes públicos costumbre.

Actopan, Hgo., 12 de agosto de 1966.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 15 de 1966.—Recibido, noviembre 19 de 1966.

5-6305

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

J. GUADALUPE SOTO ISIDRO promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto tres predios rústicos denominados CAÑO ALTO, TIERRA NUEVA y LA BARRANCA, ubicados Pueblo San Juan Tapa, Municipio Francisco I. Madero, este Distrito.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Auto esta fecha ordena publicar presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Renovación editarse ciudad Pachuca. Personas créanse mejor o igual derecho háganlos valer.

Actopan, Hgo., noviembre 17 de 1966.—El Secretario Actuario, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 21 de 1966.—Recibido, noviembre 24 de 1966.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

"Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos.

5-6307

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

LUZ RAMIREZ, promovió Información Adperpetuam fin decláresele propietaria casa número 8 en calle María Uribe, esta ciudad, fuera de Abel Pérez.

Medidas y linderos en expediente. Convócanse dos veces interesados, por Periódicos Oficial y Renovación, de Pachuca.

Huichapan, Hgo., 31 de octubre de 1966.—El Secretario, HECTOR HERNANDEZ RENDON.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 9 de 1966.—Recibido, noviembre 24 de 1966.

5-6306

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

ASCENCION SANCHEZ DURAN, promueve diligencias Información Testimonial Adperpetuam, efecto acreditar posesión y propiedad predios rústicos denominados CHOTE y OTONGO, ubicados este Municipio. Datos relativos obran expediente.

Metztitlán, Hgo., noviembre 17 de 1966.—El Secretario, LUIS ORTEGA CESPEDES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Metztitlán, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 17 de 1966.—Recibido, noviembre 24 de 1966.

5-6398

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

VIRGINIA LABRA MARTINEZ, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado, Información de dominio respecto un predio rústico denominado MINDHE, ubicado al Sureste de esta ciudad, inscrito Fiscalmente nombre Andrés Labra. Medidas y linderos constan expediente respectivo. Se manda publicar este Edicto dos veces Periódico Oficial del Estado, para conocimiento personas consideren tener igual o mejor derecho, lo hagan valer oportunamente.

Zimapán, Hgo., a 17 de febrero de 1966.—El Secretario del Juzgado, ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Zimapán, Hgo.—Derechos enterados, febrero 18 de 1966.—Recibido, noviembre 23 de 1966.

5-6444

SAN MIGUEL REGLA, S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me concede el Artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoco a los señores accionistas de San Miguel Regla, S. A., para la celebración de una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de enero de 1967 a las 15.30 horas, en su domicilio social, ubicado en la Hacienda de San Miguel Regla, Huasca de Ocampo, Hgo., para tratar los asuntos listados en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Discusión y aprobación o modificación del Balance General, después de oído el informe del Comisario, y adopción de las medidas que se juzguen oportunas.

II.—Elección de quienes deberán integrar el Consejo de Administración y del Comisario.

III.—Determinación de los emolumentos correspondientes a los señores Consejeros y Comisario.

IV.—Cualesquiera otros asuntos relacionados con los puntos anteriores, que se sometan a la consideración de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea a que hace mérito esta Convocatoria, y a fin de acreditar su carácter como accionistas, los concurrentes deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o en cualquier institución de Crédito dentro o fuera de la República Mexicana, a más tardar el día anterior al señalado para la celebración de la Asamblea, o comprobar dicho carácter en cualquier otra forma legal.

Huasca de Ocampo, Hgo., a 28 de noviembre de 1966.—JUAN RIVAS RIVERO, Comisario de la Sociedad.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 29 de 1966.—Recibido, diciembre 10 de 1966.

5-6384

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Ante este Juzgado Fisco Estado, denunció Intestados HERMINIO CRUZ LUGO y MARIA GUADALUPE CRUZ LUGO, fallecieron esta ciudad diecinueve diciembre mil novecientos sesenta y doce mayo presente año, respectivamente. Nadie ha reclamado herencia. Quienes tengan derecho a ella deberán hacerla dentro de cuarenta días siguientes segunda ubicación este Edicto.

Pachuca, Hgo., 25 de noviembre de 1966.—El Actuario, VICENTE ESCORZA LUNA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 25 de 1966.—Recibido, noviembre 26 de 1966.